

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-01-26 REV. 0 AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PC 01-26 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

Con fecha 10 de febrero de 2026, número de registro de entrada 21975 procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo en relación con la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PC-01-26 Rev. 0 al Reglamento de funcionamiento y PC-01-26 Rev. 0 al Plan de emergencia interior de la central nuclear Cofrentes.

El titular solicita la aprobación de estas propuestas de cambio al Reglamento de funcionamiento y al Plan de emergencia interior con el fin de incorporar en dichos documentos las modificaciones derivadas de los cambios organizativos previstos en la organización de la central nuclear Cofrentes, que tienen por objeto integrar los procesos de seguridad física, protección contra incendios, emergencias y soporte en una nueva unidad denominada Seguridad integrada y soporte.

Como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 2 de junio de 2026, número de registro de entrada 29823, se recibió en el CSN, procedente del Miteco, una propuesta de hojas modificadas del Reglamento de funcionamiento y del Plan de emergencia interior, que sustituyen y anulan a las correspondientes hojas presentadas previamente en la propuesta de cambio al Reglamento de funcionamiento PC 26-01 Rev. 0 y en la propuesta de cambios al Plan de emergencia interior PC 26-01 Rev. 0.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en las condiciones 3.3 y 3.4 del Anexo a la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes,

El Pleno del Consejo, en su reunión de 23 de julio de 2026 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

REGISTRO GENERAL

SALIDA 3829

Fecha: 27/07/2026 09:24

*Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID